

Asiento: R-141/2024

Fecha-Hora: 08/02/2024 13:48:55

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS III PREMIOS A LOS MEJORES TFG Y TFM DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la propuesta provisional de la comisión evaluadora de III Premios a los mejores TFG y TFM de la Cátedra de Innovación para la Especialización Inteligente de la Universidad de Murcia convocados por Resolución del Rector, **R-1246/2023**, el 31 de julio de 2023, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas,

### RESUELVE

Conceder los III Premios a los mejores TFG y TFM de la Cátedra de Innovación para la Especialización Inteligente:

- **Premio al Trabajo Fin de Grado** titulado ***"DISEÑO Y FORMULACIÓN DE GALLETAS EMPLEANDO SUBPRODUCTOS RICOS EN FIBRA Y ANTIOXIDANTES"***.
- **Premio al Trabajo Fin de Máster** titulado ***"LA GESTIÓN DE 2BEDIGITAL CON CONNECTIF: ANÁLISIS DE LA ECOMMERCE MEXAS CON MARKETING AUTOMATION"***.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000      um.es

